

**ACTA ADMINISTRATIVA No. 01/2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA, APROBANDO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS EN LA MODALIDAD DE COMPRA MENOR.**

Reunido en el Despacho del director de la institución, siendo las doce (12:00 m.) horas meridiano del día cinco (05) del mes de mayo del presente año dos mil veintiuno (2021), los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Lic. Rafael Peralta Romero**, Presidente del Comité y Director General de la Institución, **Lic. Edwin Tejeda**, Encargado Administrativo y Financiero, miembro, **Dr. Oscar M Herasme M.**, Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Lic. Martín Saldívar**, Encargado de la oficina de Acceso a la Información y miembro y **Arq. Yamil Arbaje**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro.

**El presidente del Comité: Lic. Rafael Peralta Romero**, Director General de la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña (BNPHU), dejó abierta la sesión, comunicando a los miembros presentes, que la reunión había sido convocada para la aprobación de la contratación de una empresa o persona física calificada para la adquisición de dos (2) aires acondicionados para el uso de la Biblioteca Nacional.

Dicho proceso de contratación se realizará en la modalidad de compra menor y deberá ser publicada a través del Portal de la Dirección de Compras y Contrataciones públicas, por la División de Compras y Contrataciones de la institución.

Por todo lo antes expuesto, el comité de compras y contrataciones de la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña,

**RESUELVE:**

**UNICO: AUTORIZAR** a la división de compras y contrataciones de esta institución, a invitar a las empresas o personas interesadas a participar en el procedimiento de compras en la modalidad de compra menor, para la adquisición de dos (2) aires acondicionados para uso de la Biblioteca Nacional, de conformidad al pliego de condiciones REFERENCIA No. **Biblioteca Nacional-DAF-CM-2021-0010**, anexo a este documento y amparado en los artículos 16 y 17 de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12.

Concluida la reunión, se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

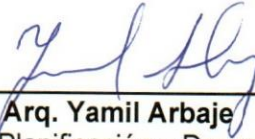
Dada, firmada y sellada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a cinco (05) días del mes de mayo del presente año dos mil veintiuno (2021).

  
**Lic. Rafael Peralta Romero**  
Presidente del Comité y Director General

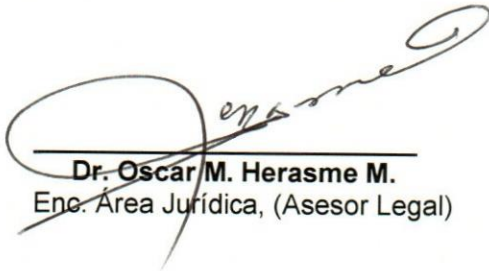




**Lic. Edwin Tejeda**  
Enc. Administrativo y Financiero  
Miembro



**Arq. Yamil Arbaje**  
Enc. Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Dr. Oscar M. Herasme M.**  
Enc. Área Jurídica, (Asesor Legal)



**Lic. Martin Saldivar**  
Enc. Oficina Acceso de la Información  
Miembro

